

Opinión Electoral

GACETA DE ANÁLISIS POLÍTICO ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL • INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA • No. 22 • MAYO 2018

EDITORIAL

Los organismos electorales de Perú, Bolivia y Ecuador trabajan en equipo en el proyecto sobre Acoso Político hacia mujeres: Introducción de medidas y protocolos en organizaciones políticas, de las Naciones Suramericanas de Perú, Bolivia y Ecuador.

El Consejo Electoral de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), patrocinador de este Proyecto, ha considerado que el mismo permitirá a las Organizaciones Políticas con alcance nacional de Ecuador, Bolivia y Perú adoptar medidas y protocolos para la identificación y atención de los casos de acoso político por razón de género.

Este proyecto surge de los retos afrontados por el Jurado Nacional de Elecciones de Perú y las organizaciones de mujeres para introducir en las agendas de las organizaciones políticas el problema del acoso político. Este proyecto, además, contribuye a la integración de los países de UNASUR a partir del intercambio y transferencias de conocimientos institucionales y experiencias adquiridas por los organismos electorales de Perú, Ecuador y Bolivia.

El Consejo Nacional Electoral y el Instituto de la Democracia se suman a este proyecto, debido a que, entre los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres, en el Art. 10-literal F de la "Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres" apenas se menciona este tipo de violencia específica, la violencia política, amén de otros cuerpos legales como la Constitución y el Código de la Democracia que señalan, en cambio, los principios de igualdad, equidad, paridad y alternabilidad, entre mujeres y hombres pero no mencionan. Inclusive los estatutos de la Organizaciones Políticas no se considera a la figura de acoso y violencia política.

El Instituto de la Democracia, presenta la edición número veinte y dos de la Gaceta Electoral "Opinión Política Electoral" con el tema central "ACOSO POLITICO HACIA LAS MUJERES" con diferentes puntos de vista al respecto, pero que mantienen un denominador común: la violencia política existe. Bolivia tiene una Ley específica, Perú está construyendo el concepto. Ecuador ya lo ha identificado.

Mirando hacia adelante se divisa la necesidad de un trabajo profundo para que las Organizaciones Políticas incorporen estos conceptos a sus estatutos. Paralelamente es necesario un meticuloso trabajo con la sociedad civil para que las mujeres nos salvemos también, de este tipo de violencia que, además, disminuye un derecho que nos asiste como sujetos políticos: el de participar en los procesos electorales y acceder a una dignidad de elección popular sin el temor de ser violentadas en nuestra honra. La democracia es un sustantivo femenino que debe traducirse en un accionar inmune a cualquier tipo de violencia y discriminación. **OE**

Instituto de la Democracia



SUMARIO

DESDE LAS CONSEJERÍAS

Acoso y violencia Política contra las mujeres
Página 2 - 3

ANÁLISIS DE COYUNTURA

Acoso político, otra forma de violencia hacia las mujeres
Páginas 4 - 5

ENFOQUE INTERNACIONAL

Violencia contra las mujeres en la política
Páginas 6 - 7

TESTIMONIOS

**Ersilia Castañeda
Betty Carrillo
Yuliana Rogel Moncada**
Páginas 8 - 9

ANÁLISIS DE FONDO

El castillo de Naipes
Página 10

NOTICIAS

Concurso de oratoria
Lideresas debatieron sobre el acoso político que sufren las mujeres

Asesoramiento del IDD a la Secretaría técnica de Juventudes
Páginas 11 - 12

Luz Haro Guanga
Consejera Nacional Electoral



ACOSO Y VIOLENCIA POLITICA CONTRA LA MUJERES EN EL ECUADOR

La violencia política contra la mujeres es expresada de distintas formas en contra de mis congéneres, generándose dentro de las organizaciones políticas ya sean partidos o movimientos políticos nacionales o locales, ya que pese a ser el 51% de la sociedad ecuatoriana sufrimos de discriminación en la conformación de las listas de candidatas y candidatos, en el desigual

acceso en el encabezamiento de candidaturas ya sean unipersonales, en binomios y pluripersonales con una masiva presencia masculina.

Esta situación de discriminación se evidencia con mayor fuerza en los gobiernos autónomos descentralizados donde apenas 02 de las 21 Prefecturas del país son lideradas por mujeres, apenas 16 de los 221 municipios tienen una

¹ Ley Orgánica Integral para Prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres, Suplemento del Registro Oficial No.175 del 05 de febrero de 2018.



alcaldesa, y apenas 1023 mujeres son vocales de las Juntas Parroquiales Rurales.

En tal virtud cabe destacar la importancia de conocer y recurrir al marco jurídico de protección, sanción y reparación en cuanto a los derechos de las mujeres víctimas de acoso y violencia política, establecidos en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres, la misma que en el literal f) de su artículo 10¹ define a la violencia política como un tipo de violencia en contra de las mujeres que se orienta a acortar, suspender, impedir restringir su accionar o el ejercicio de los derechos de participación política de las mujeres. Siendo la víctimas se ella, las candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, es decir se presenta en los ámbitos estatal e institucional, mediático y cibernético, espacios públicos, comunitarios, organizaciones políticas y sociales.

En este sentido, la violencia política adopta diversas modalidades, como la presión, el hostigamiento, la discriminación salarial, la persecución psicológica, los mensajes violentos, amenazas y descrédito en redes sociales, las agresiones físicas y sexuales por parte de autoridades y funcionarios, como también se produce cuando las mujeres electas se niegan a convertirse en cómplices de prácticas de corrupción, clientelismo y actos de favoritismo partidario, así como se produce el acortar, suspender, impedir o restringir las funciones

de la mujeres que ejercen cargos públicos o dirigenciales.

En este sentido, con la finalidad de combatir esta problemática social desde el Consejo Electoral de UNASUR se diseñó como una de sus iniciativas el Proyecto: *“Acoso Político hacia las mujeres: Introducción de medidas y protocolos en organizaciones políticas de las naciones suramericanas de Perú, Bolivia y Ecuador”*, financiado con el fondo de iniciativas comunes de UNASUR y del cual participan el Jurado Nacional de Elecciones de Perú, el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia y el Consejo Nacional Electoral de Ecuador; con la finalidad de crear un marco de legal e institucional con participación de las mujeres ecuatorianas urbanas y rurales en el ejercicio de sus derechos de participación política, como he dicho siempre:

“Tenemos la convicción de que las políticas públicas deben ser diseñadas con las beneficiarias y no desde el escritorio.”

Luz Haro (2018)

OE

ACOSO POLÍTICO, OTRA FORMA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Mónica Alemán Maírmol
Asambleísta por la Provincia de Pichincha

Las expresiones de acoso político a las mujeres se manifiestan a través de múltiples procedimientos; la asignación de escaños para rellenar las listas de partidos o movimientos políticos, agresiones durante el período de campaña, trato discriminatorio y con alto contenido sexista por parte de los medios de comunicación y las redes sociales, asignación a Comisiones de poca importancia, intimidación, amenazas, incluso violencia psicológica y física contra ellas o sus familiares.

Y mientras todos estos procedimientos se naturalizan, la estructura social promueve y considera que a los hombres les corresponde el rol productivo y de gobierno y a la mujer el rol doméstico; exitosa campaña sostenida a través de la **reafirmación de los estereotipos de género**, que buscan por cualquier mecanismo, coartar la participación política de las mujeres, sobre todo para los puestos de representación más importantes.

Pero esto no es el resultado de la última crónica del Ecuador; este acto de violencia hacia las mujeres, sobre todo en democracias como la ecuatoriana, se puede observar si repasamos la historia política del país, en donde muchas de las organizaciones, sin importar si son de derecha o de izquierda, centran su debate ideológico o de posicionamiento en los temas de economía, la explotación de los recursos, la producción y la organización administrativa y es en estas democracias donde tiene relevancia la figura del líder carismático.

Y lo establecido es tan cierto y comprobado, que en el Ecuador han desaparecido partidos y



movimientos políticos cuando sus dirigentes, por cualquier causa, han salido de la vida política; esto refleja una debilidad para el país.

En la realidad política ecuatoriana, podemos llegar a resumir que una las prácticas de aquello, es justamente el acoso político para quienes difieren de la filosofía del líder; es decir, quien dice se le *persigue sin tregua ni reposo, se le hostiga, se le incomoda*¹; se le aplica el Código de Ética de la organización política e incluso se la/lo convierte en enemigo del pueblo.

Con este procedimiento -acoso político-, se ridiculiza a la candidata o candidato, se busca su caída o se intenta que un activista no alcance espacios de representación popular; también puede ser utilizado para que las cosas se hagan conforme a la voluntad de una persona o un pequeño grupo de personas, o para impedir la representación de grupos históricamente marginados, entre esas, las mujeres.

Y sí, el acoso político está íntimamente ligado al carácter subordinado de las organizaciones políticas, debemos preguntarnos qué tipos de organizaciones necesitamos en el Ecuador, sin

¹ Cabanellas de las Cuevas Guillermo/Diccionario Jurídico Elemental/Editorial Heliasta, pag. 16



duda partidos y movimientos que no tengan “elegidos”, sino que giren realmente en torno a **ideologías y a planteamientos claros** y sobre todo con un puntual enfoque de género. El acoso político afecta a todas las clases sociales y a todos los sexos.

La Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres, suscrita en Lima el 15 de octubre de 2015; establece un instrumento de utilidad para las organizaciones políticas:

“Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática”

“Que tanto la violencia, como el acoso políticos contra las mujeres, pueden incluir cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres”

La Declaración es limpia, confirma la teoría que el acoso político busca menoscabar la participación política de las mujeres por considerar que esto es exclusivo de los hombres.

Y si bien en el Ecuador, con la aplicación de los principios de **paridad y alternancia**, las mujeres **aún no logran llegar a los puestos de decisión pública** en similar porcentaje y condiciones que

los hombres, y cuando llegamos a dichos espacios nos enfrentamos a serios inconvenientes en la presentación de propuestas en favor de las mujeres; como por ejemplo la legalización del aborto en casos de violación o la construcción y aprobación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que dio origen a marchas y publicaciones en contra de una normativa que busca, la reivindicación de los derechos de las mujeres; no podemos cruzarnos de brazos, debemos exigir dentro de las organizaciones políticas nuestros derechos.

El camino ha sido difícil, pero nuestro país finalmente cuenta con la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; en dicha norma definimos **como un tipo de violencia la política**, estableciendo que es aquella -violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de los sujetos de protección de esta Ley que sean candidatos, militantes, electos, designados o en el ejercicio de cargos públicos, defensores de derechos humanos, feministas, líderes políticos o sociales, o en contra de su familia, para acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirlo u obligarlo a que efectúe en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de los derechos, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones-.

Generamos la normativa, vigilaremos los procedimientos, levantaremos las voces; todo por aquello que es nuestro derecho. **OE**



Violencia contra las mujeres en la política

Bibiana Aído
Representante ONU-Mujeres-Ecuador

físico, psicológico o sexual”; en los dos casos, “que tengan como propósito reducir, suspender, impedir o restringir el ejercicio de las funciones de su cargo a una mujer política, o inducirla en contra de su voluntad, a actuar de una manera particular, o dejar de hacerlo, en relación con su mandato político”.

El acoso y la violencia política describen comportamientos dirigidos específicamente contra las mujeres, por el solo hecho de ser mujeres, con el propósito de que abandonen la política, presionándolas para que renuncien a ser candidatas, a posesionarse en el cargo si lo ganaron o al ejercicio de su cargo.

En América Latina el concepto de violencia política se acuñó formalmente en Bolivia en el año 2000. Las protagonistas, un grupo de concejales que asistían a un seminario en la Cámara de Diputados y se reunieron a discutir sobre una serie de reportes que habían recibido en relación con el acoso a las mujeres en su gestión política y con la violencia que se ejercía sobre ellas en los municipios rurales.

En 2012, la Asociación de Concejales de Bolivia, que lideró este proceso por más de una década, había recogido más de cuatro mil demandas de mujeres electas sobre el acoso y violencia política del que habían sido víctimas las mujeres y cómo había impactado en su gestión. En este mismo año, y después del femicidio de Juana Quishpe, concejala rural, la Asamblea Legislativa boliviana aprobó la “Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres”.

El marco normativo boliviano describe al acoso político como “el acto, o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas” y, a la violencia política como “las acciones, conductas y agresiones que causen daño

En Ecuador la recientemente aprobada Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres reconoce la violencia política como una de sus formas. En su artículo 10, literal f, establece que la violencia política “es aquella cometida por una persona o por un grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de sus familias. Esta violencia se orienta a acortar, impedir, o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para incluirla u obligarla, a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones”.

Las expresiones del acoso y de la violencia política son diversas; por ejemplo, la asignación de circunscripciones electorales perdedoras; la restricción en el apoyo material o humano a las candidatas o directamente la falta total de éste; la limitación en el acceso a los medios de comunicación cuando se prefiere repartir los espacios entre los candidatos varones.

En el caso de las mujeres electas, el acoso se expresa en la asignación a comisiones con poco presupuesto y generalmente en los temas catalogados como “blandos” (de lo social, de la familia, etc), es muy raro encontrarlas

OE

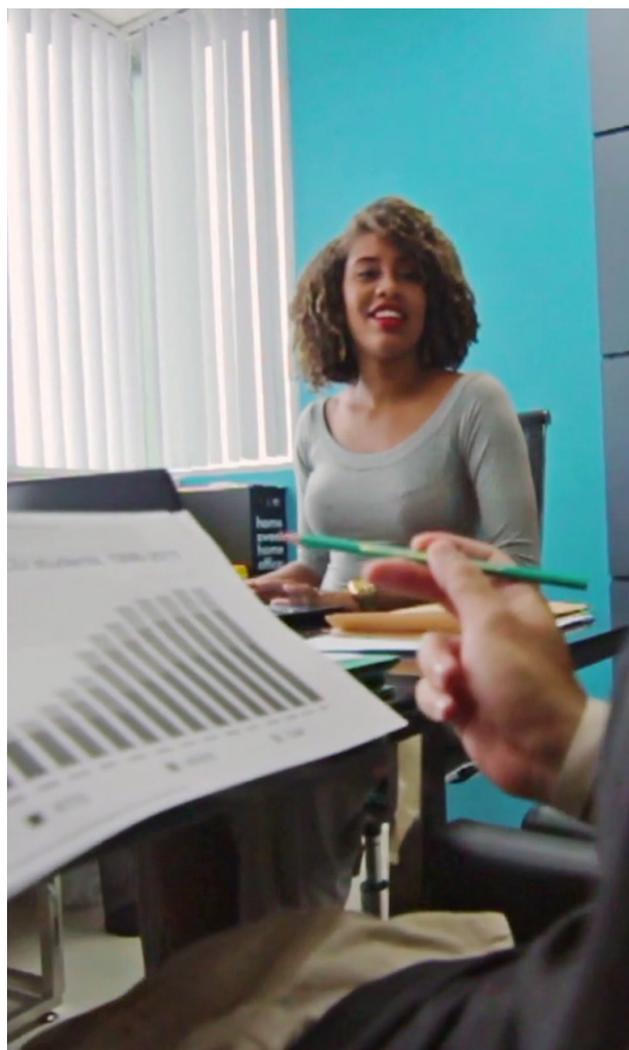
en las comisiones de lo económico, de obras públicas o de sectores estratégicos.

La violencia política contra las mujeres se expresa también en el trato discriminatorio. Este tipo de violencia es muy común pero muy poco evidente en sociedades en donde la discriminación contra las mujeres es parte del cotidiano; por ejemplo, en 2015 en la prensa ecuatoriana se publicó que en uno de los cantones de la sierra centro del país se recibió con una escoba a la única concejala electa, en su primer día de trabajo; fue entregada por el alcalde para “que cumpla con sus labores”. Para el concejo cantonal se trataba de una broma, para el imaginario social algo sin importancia, para el marco normativo nacional un acto de discriminación hacia la concejala; con la ley actual se trataría como un acto de violencia política.

La participación política de las mujeres está atravesada por un sin número de obstáculos, ellas deben argumentar desde su forma de vestir hasta sus programas políticos con la misma agudeza e inteligencia. Son ellas quienes reciben amenazas y tratos intimidatorios; ellas enfrentan el acoso sexual, y la violación de su intimidad; actos de violencia física, la violación sexual y el asesinato (contra ellas o contra sus familias). Baste con recordar los asesinatos en Bolivia de Juana Quishpe Apaza en 2010, concejala; el de Daguimar Rivera en 2012, también concejala; y el de Toribia Cruz, candidata a concejala en 2015; y hace pocos días el crimen que quitó la vida a Marielle Franco, activista y concejala de Río de Janeiro.

Mientras las mujeres tengan que pagar un precio tan alto por estar presentes en la política del mundo, no podemos hablar de democracia. Este precio se mantendrá en el tiempo mientras las sociedades mantengan imaginarios

discriminatorios y estereotipados y mientras los hombres nos vean como una amenaza porque “para que entre una de ustedes, tiene que salir uno de nosotros”. **OE**



Todas han decidido cruzar la línea que separa el mundo público del privado. Todas han querido sublevarse y ser desobedientes. Todas han superado los obstáculos culturales y sociales que se interponían en el camino de empoderarse como sujetos políticos. Todas han desafiado los estereotipos que las enjaulaban en roles secundarios de la vida política activa. Todas han sufrido en primera persona las consecuencias de cuestionar el estatus quo.



Ersilia Castañeda
Consejala de Otavalo

Me pusieron candado

“Yo denuncié actos de corrupción. Hemos asumido una fiscalización seria, responsable. La reacción vino enseguida dejándome con candado en mi oficina, encerrarme, destruir un vehículo personal; eso más bien lo he tomado como un reto, con eso he de tener más energía para trabajar, presentar proyectos de ordenanzas, continuar con la fiscalización y cómo no, con la gestión. Las mujeres estamos para presidir la Comisión de Género, las mujeres estamos para la

Vice prefectura, estamos para la Vice alcaldía y eso por un lado es naturalizado por la propia mujer y por otro lado el sistema como tal. Esas barreras se deben más bien romper y hay que marcar esa diferencia. Es muy importante que podamos también asumir esos retos y participar en listas unipersonales donde podamos tomar decisiones. A mí me dieron, como castigo, la Comisión de Igualdad de Género para que presida, sin embargo he podido gestionar con las embajadas, cooperación internacional, entonces depende como aproveches ese espacio, le saques todo el potencial que te está dando, sin embargo desde el otro lado lo ven como que castigo, como que no puedes, pero debemos también ir asumiendo comisiones de planificación y presupuesto que es el más apetecido, asumir esos roles, porque inclusive ha habido casos de mujeres que renuncian a sus espacios. Hemos estado proponiendo que el Código de la Democracia se reforme y no solamente el tema de la paridad en las listas pluripersonales, sino también que garantice que a través de los partidos y movimientos políticos haya esta paridad en las listas unipersonales.

Cuando fui Presidenta de la Comisión de Comunicación, hubo acercamientos de dueños de medios de comunicación, pero como no se consiguió ese rol sumiso ante un poder mediático, entonces empezó, durante nueve meses, una campaña de desprestigio, una campaña de acoso político en donde se le hacía ver a la persona que presidía la comisión como una persona que no piensa, como una persona que solamente hace lo que le dice el amo, una persona que no tiene la capacidad de dirigir la Comisión. Nueve meses, en donde todos los días había una caricatura, todos los días se hablaba de la Ley de Comunicación, los Medios de Comunicación estaban defendiendo



Betty Carrillo
Ex - asambleísta

La manzana de la discordia

TESTIMONIOS

sus espacios sin importar nada. Al final ya asumió un hombre, pues simplemente ya no eran esos comentarios, ni esas caricaturas sexistas. Lo más fuerte fue cuando sacaron una caricatura mía: yo desnuda con una manzana, porque supuestamente yo era la manzana de la discordia y se dieron el trabajo de hacer una gigantografía y la pusieron en el parque central, en el parque Cevallos de Ambato y mi hijo caminaba con sus

amigos y de pronto le dijeron: “oye, no es esa tu mamá?”, imagínese cómo se sintió mi hijo. Mi hijo, adolescente, me llamó, llorando diciéndome que me odia porque por culpa de él sus amigos se burlan. ¿Qué me sostuvo en esos momentos?, pues me sostuvo que yo no estaba, ni estaré jamás en la política por un beneficio personal, estoy por convicción, eso te sostiene, te sostienen tus ideales, te sostiene tu lucha.



Yuliana Rogel Moncada
Alcaldesa Zapotillo

Los machos políticos

“Los machos políticos, son aquellos que consideran que ellos tienen la razón y que ellos pueden hacerlo y que las mujeres, sí, debemos participar para cumplir la ley o quizás como adorno, porque cuando estamos con una bonita cara les llamamos mucho la atención para acompañar en una concejalía, en una alternabilidad, pero nunca nos ubican como candidatas principales para alcaldías, prefecturas y demás. Yo sufrí directamente el acoso político y la violencia política, el acoso porque a mí se me intentaba invisibilizar, todo lo que yo decía se lo ponía como que estaba mal dicho y como que era la niña que no sabía lo que decía. Luego la violencia cuando fui víctima de un montaje burdo de una foto pornográfica en la

que se decía que yo estaba ahí, me hicieron una marcha grande, exhibiendo esta fotografía en principales lugares de la ciudad, en la feria libre en donde había mucha gente y en la foto decía “Ahí está con su mozo, ella es la que quieren elegir como Alcaldesa”. Cuando vi la foto, me quería lanzar del tercer piso, ha habido momentos en los que he desmayado que ya no puedo más, que quiero quedarme ahí. Realmente para mí fue muy novedoso, y por esas condiciones de ex reina, la cara bonita, me invitaron a participar y gane como la más votada. Me interesé por conocer más sobre los temas, ahí creo que fue una insubordinación porque realmente a las mujeres se nos ve como un adorno, como que aceptamos la candidatura y vamos a servir como escalera para que el otro pueda hacer y deshacer lo que mejor le parezca. Tenemos que generar el reglamento para que nos permita una mayor participación a las mujeres pero paralelamente trabajar con las mujeres, porque si bien es cierto las mujeres directa o indirectamente aceptamos lo que nos dan, somos pocas aquellas mujeres que hemos tenido la valentía de insubordinarnos, irnos en contra de, porque la imagen política que normalmente hemos estado acostumbradas a ver, es de la figura varonil y nosotras nos sentimos quizá “sin querer queriendo” como que no podemos, como que debemos estar “detrás de”. **OE**

El castillo de Naipes.



Mónica Banegas
Cedillo*



Giovanna Tassi
Bianchi**

La historia del movimiento de mujeres en Ecuador es fuerte y frágil a la vez. Un castillo de naipes siempre a punto de caerse por las amenazas a los procesos y la complejidad del universo que gira alrededor de los pasos necesarios para concretar conquistas y no solo medidas progresivas temporales.

Muchos años han sido necesarios para determinar los tipos de violencia que atañan a las mujeres, no por falta de voluntad política, de hecho Ecuador es el primer país de Latinoamérica donde las mujeres pudieron votar, sino por la dificultad de romper los estereotipos de género. Es decir, los cambios culturales necesitan muchos más tiempo que los actos jurídicos. Como se dice coloquialmente, el papel lo aguanta todo, los hábitos, no.

En este sentido ha sido la perseverancia de las mujeres organizadas que permitió la concreción de los derechos y que esta lucha se refleje en cuerpos legales que garanticen aquellos. Sin embargo en muchos de los casos más que conceptualizaciones definitivas. El ecosistema en el cual se han concretado los derechos reclamados por las mujeres ha preferido figuras progresivas, casi como una dádiva a un sujeto que no podía ser dueña, en este caso las mujeres, de su destino.

Revisando brevemente algunos hitos podemos ver que la Constitución de 1979 prevé de manera general la participación de las mujeres señalando ya la "no discriminación e igualdad jurídica". En 1998, el art. 102 de la nueva Constitución, introduce "la participación de las mujeres como candidatas en equidad con los hombres". En el año 2000 la "Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, Régimen Provincial y Descentralización", define "la representación de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación en la función pública agregando que en las candidaturas

pluripersonales la participación será alternada y secuencial". La Constitución de 2008 en los art. 65 y 117 introduce los conceptos de paridad, alternabilidad y secuencialidad, recogidos posteriormente en el Código de la Democracia, en el art.99. Hasta aquí el río sonó y trajo, por fin, un marco definitivo en relación a los derechos de las mujeres como sujetos políticos. Paralelamente, a lo largo de los mismos años, se identificaron diferentes tipos de violencia contra la mujer: física, psicológica, patrimonial, sexual, simbólica, gineco-obstétrica, sin embargo nadie se fijó que el ámbito político es también un espacio donde las mujeres sufren acoso y violencia política.

El siglo XXI es el testigo de la construcción de este concepto. Bolivia, tras un intenso proceso político y social (acompañado por la muerte de algunas mujeres en campañas políticas), emite una Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres" en el año 2012

En Lima se la nombra (15-10-2015), en la "Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres", en Ecuador es la "Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres" (publicada el 5 de febrero de 2018) que, por primera vez, identifica y tipifica la violencia política, en el art. 10-literal f.

Muchos temas quedan, aún, en el teclado. La paridad y participación, por ejemplo, atravesadas por la variable étnica enfrentan obstáculos de carácter consuetudinario que deben ser tomados en cuenta para desmontar una arquitectura patriarcal de hábitos que, de ser eliminados, no amenazan los aspectos culturales. La necesidad de tener un cuerpo legal que penalice el acoso y la violencia política que, como los otros tipos de violencia, tarda, todavía, en ser reconocida, especificada y sancionada. El castillo de naipes, entonces, está ya con cimientos y se fortalece cada vez más. **OE**

* Directora Ejecutiva - IDD

** Directora de Investigación - IDD

NOTICIAS



Estudiantes de ocho establecimientos educativos de Quito participaron en el concurso de oratoria denominado "Mi aporte, para una sociedad justa, pacífica e inclusiva", organizado por el Instituto de la Democracia (IDD), entidad adscrita al Consejo Nacional Electoral (CNE). Este tuvo lugar la mañana de hoy, miércoles 28 de marzo, en el auditorio Matilde Hidalgo.

El jurado calificador estuvo conformado por la presidenta del CNE, Nubia Villacís; la directora ejecutiva del IDD, Mónica Banegas; el director nacional de Educación para la Democracia y Buen Vivir del Ministerio de Educación, Pablo Ormaza; el delegado de la Secretaría Técnica Nacional de Juventudes, Jorge Carvajal; y, el representante de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Pablo Vivanco.

La presidenta del organismo electoral ecuatoriano, Nubia Villacís, dio la bienvenida a los estudiantes a la Casa de la Democracia y manifestó que estos espacios sirven para formar a los adolescentes, quienes serán los futuros líderes y sujetos políticos del país. Para la titular del CNE, estos concursos organizados por el IDD, tienen el propósito de que los jóvenes sean partícipes de una cultura democrática y, especialmente, para que contribuyan a la construcción de una sociedad más participativa e incluyente.

Por su parte, la directora del IDD, Mónica Banegas, resaltó el rol de los estudiantes y su aporte a la difusión de los principios democráticos. Además, detalló las bases del concurso: los participantes fueron calificados sobre 100 puntos tomando en consideración aspectos como la entonación de la voz, mímica, confianza, estructura del discurso y su contenido, coherencia y dominio en el tema.

En el concurso, participaron estudiantes de la Unidad Educativa Experimental Manuela Cañizares, la Unidad Educativa Santa María Eufrosia, el Colegio Experimental 24 de Mayo, la Unidad Educativa Domingo Faustino Sarmiento, la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, Colegio Simón Rodríguez, el Instituto Tecnológico Superior Central Técnico y el Instituto Nacional Mejía.

A continuación, se detallan los nombres de los ganadores del concurso:

Primer lugar: Valeria Lema, estudiante de la Unidad Educativa Manuela Cañizares.

Segundo lugar: Sebastián Rodríguez, estudiante de la Unidad Educativa Santa María Eufrosia.

Tercer lugar: Analía Olmedo, estudiante del Colegio Experimental 24 de Mayo. (CNE-Noticias)



En el marco del proyecto de Acoso Político, que impulsa la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), el 5 de abril, se realizó en la ciudad de Quito, un foro para debatir y analizar la discriminación por género que sufren las mujeres cuando incursionan en la política. El evento, organizado por el Instituto de la Democracia y el Consejo Nacional Electoral (CNE), contó con la presencia de mujeres lideresas, representantes de organizaciones sociales y políticas, asambleístas y estudiantes.

La Consejera del CNE, Luz Haro Guanga, presidió el foro

Lideresas debatieron sobre el acoso político que sufren las mujeres

y dio la bienvenida a los asistentes. En su intervención, expuso los alcances y objetivos del proyecto de Unasur, en el que también participan los organismos electorales de Perú y Bolivia. Además, recalcó que las mujeres, en el ejercicio de funciones de administración pública, deben ser las garantes del derecho, de otras mujeres, de liderar aquellos espacios que antes estaban dirigidos solo por hombres. Asimismo, la Consejera informó que el CNE promueve los derechos de participación política de las mujeres, a través del cumplimiento del principio de paridad.

El foro sobre acoso político es parte de una serie de iniciativas que lidera el IDD y el CNE, que buscan promover protocolos y políticas públicas que erradiquen la violencia y actos de discriminación hacia las mujeres que incursionan en espacios de toma de decisiones, así como sus derechos de participación política. (CNE-Noticias)

Asesoramiento del IDD a la Secretaría técnica de Juventudes

En una reunión de trabajo, mantenida el día de hoy, en la que participaron servidores de la Dirección Nacional de Capacitación del Instituto de la Democracia (IDD) y de la Secretaría Técnica de Juventudes, se abordaron varias de las acciones que emprenderán estas instituciones para fortalecer la capacidad de liderazgo de los jóvenes.

Entre los puntos tratados, se revisó contenido del convenio de cooperación interinstitucional que suscribirán, en días posteriores, el Consejo Nacional Electoral (CNE), el IDD y la Secretaría Técnica de Juventudes. Además, se precisaron detalles de la capacitación que recibirán los servidores de la secretaría



en cuanto a temas de Democracia y Liderazgo Político.

Adicionalmente, la Dirección Nacional de Capacitación del IDD brindó asistencia técnica para fortalecer las capacidades de los jóvenes para implementar el "Pacto Nacional por la Formación Política". (CNE-Noticias) **OE**



La Gaceta OPINIÓN ELECTORAL es una publicación del Instituto de la Democracia.

Las opiniones aquí vertidas son de responsabilidad de los autores y no expresa ni compromete el pensamiento del Instituto de la Democracia.

Directora Ejecutiva: Mónica Banegas Cedillo • Directora de Investigación: Giovanna Tassi Bianchi
• Diseño y diagramación: Oscar Yagual García •



www.institutocne.gob.ec



InstitutoDeLaDemocracia



@InstitutoCNE